

165  
6



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 MAR 2012	
Recibido.....	1630.....Hs.
Exp. N°.....	25801.....D.B.

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

### PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo Informe lo siguiente:

1. Si la Municipalidad de Santa Fe, comenzó a realizar los procedimientos Judiciales de expropiación y/o avenimiento expropiatorio, según ley 7534, en relación al inmueble ubicado en la denominada Estanzuela del General Echagüe, sito en callejón Funes y Vías del Ferrocarril de la ciudad de Santa Fe, en virtud Ordenanza Municipal de la ciudad de Santa Fe No. 11.692, y en concordancia con la Ley Provincial No. 13245.-
2. De ser así, informe cual es el estado en que se encuentra dicho tramite.-
3. Si la Municipalidad realizó las tareas de tendientes a garantizar la habitabilidad y accesibilidad al predio, como así también un dispensario para atención primaria de la salud, un destacamento policial y Comedor Comunitaria, todo según la Resolución 13.365 del Consejo Municipal de la ciudad de Santa Fe.-
4. En caso contrario, requiérase que el Municipio de la ciudad de Santa Fe, fundamente las razones por la cual ha incumplido las citadas normas.-

  
Dorado



  
HECTOR ACUÑA  
Diputado Provincial




CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- 5 Si para la Secretaria de Estado de Hábitat y Vivienda de la Provincia de Santa Fe, las construcciones realizadas por la Municipalidad de Santa Fe, para la retocalización de los vecinos en Bajo Judiciales (Barrio Los Quinchitos), ubicados en la zona denominada Estanzuela del General Echagüe, reúnen las características y/o condiciones necesarias para ser consideradas viviendas dignas.

  
DARÍO NÚÑEZ MASCHIO  
Diputado Provincial

  
JORGE ABELLO  
DIPUTADO PROVINCIAL

  
HECTOR ACUÑA  
Diputado Provincial

Señor Presidente.

Reitero que una de las necesidades básicas de todos los seres humanos que debe ser satisfecha, es la de VIVIENDA DIGNA, y los vecinos del barrio conocido como Los Quinchitos, nada de ello sucede. Los vecinos antes los infructuosos reclamos realizados al Municipio de Santa Fe, denunciaron ante los medios las "malas condiciones en las que viven".-



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La Resolución del Consejo Municipal de la ciudad de Santa Fe, 13.365, establece que el municipio debe organizar los servicios públicos, un dispensario, desagües pluviales, vivienda digna, escuela, transporte público, etc.-

El Artículo 14 bis de la Constitución Nacional Argentina, consagra el derecho a una vivienda digna para todos sus ciudadanos, esta declaración lamentablemente ha quedado solo en eso, una declaración escrita pero que en la realidad no logra ser satisfecha hasta el momento, por el Estado de una manera cabal.

Los vecinos del Barrio Los Quinchitos, son tratados con una total desigualdad con relación a los demás vecinos del municipio de Santa Fe, dejando a los vecinos de este barrio totalmente marginados.-

Esta legislatura sancionó la ley de 13245, que permite a la Municipalidad de Santa Fe, la Expropiación del inmueble ubicado en la denominada Estanzuela del General Echagüe a los fines de la correcta urbanización y reubicación de vecinos de la ciudad de Santa Fe.-

No debemos dejar de bregar por los Derechos Constitucionales de los santafecinos, que tiene el Derecho a una Vivienda Digna.-



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por las razones expuestas solicito a mis pares, acompañen con su firma el presente Proyecto de Comunicación.-

  
BIDON ALEJANDRO

  
JORGEABELLO  
DIPUTADO PROVINCIAL

  
HECTOR ACUÑA  
Diputado Provincial

  
BOSATTO

